

México .D.F., a 10 de marzo 2010

BOL-258

BOLETIN DE PRENSA

A DEBATE LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE SERVICIO DE ANTROS Y CANTINAS

- **Existen establecimientos clandestinos de alto impacto y sin ningún control o supervisión, que podrían desaparecer al ampliarse los horarios.**

El diputado Erasto Ensástiga Santiago se pronunció a favor de discutir la ampliación de los horarios de los antros y centros nocturnos, siempre que cumplan con una serie de requisitos y condiciones para garantizar la seguridad tanto de los clientes, como para el público en general.

El presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la ALDF reconoció que es un hecho que la Ciudad de México, como cualquier ciudad cosmopolita necesita ampliar las opciones para la diversión y el solas esparcimiento.

Sin duda, dijo una opción son los establecimientos donde además de hacer negocios, filosofar sobre los grandes problemas del mundo, disfrutar de la compañía de amigos y familiares, etcétera, se degusten bebidas alcohólicas.

Sostuvo que con la implantación de los horarios en los establecimientos mercantiles en donde se consume alcohol, la vida nocturna se ha visto afectada e incluso, como parte de la actividad económica de nuestra ciudad, las mermas económicas se traducen en pérdida de empleos y opciones de diversión.

“Es cierto que los establecimientos han visto disminuir sus entradas económicas al tener que suspender a las 2 de la madrugada la venta de alcohol y verse obligados a cerrar sus instalaciones a las 3 de la mañana”, indicó.

Por ello, agregó, sería oportuno que además de discutir la ampliación de los horarios de servicio de bares, restaurantes, antros y cantinas, analizáramos una serie de requisitos y condiciones, para que nadie se confunda.

Por ejemplo, detalló el diputado del PRD, sería deseable que todos estos establecimientos garantizaran la seguridad a sus parroquianos, para que efectivamente se impida la entrada de personas que porten armas de fuego o punzo cortantes, que introduzcan drogas, etcétera.

Expresó que desde luego, deberán garantizar estacionamiento a su clientela y no que, con el llamado servicio de valet parking, estacionen vehículos en las puertas de los vecinos aledaños a los establecimientos.

Otro servicio que deberá asegurarse es contar con taxis seguros, a fin de evitar sorpresas y evitar que los clientes puedan ser asaltados o molestados en su persona, mencionó.

Declaró que el compromiso de los dueños de bares y antros debe ser real, es decir, deberán implementar alcoholímetro a los clientes para evitar que éstos conduzcan sus automóviles en estado inconveniente y con ello evitar los riesgos de accidentes de tránsito o ser sujetos de sanción inmutable al ser llevados “al Torito”.

Apuntó que estos establecimientos deberán en lo posible contar con dispositivos antirruído para no afectar o molestar a los vecinos en altas horas de la noche o de la madrugada.

Declaró que una consecuencia al ampliar los horarios de servicio de antros, cantinas, y bares, es que los establecimientos clandestinos, bodegas habilitadas como antros, etcétera, desaparezcan o por lo menos disminuyan su presencia. Es decir ya no habría necesidad de continuar la fiesta en sitios donde no se garantice la seguridad de los clientes.

Para finalizar, subrayó que antes al contrario deberán prohibirse, porque es ahí donde se venden bebidas adulteradas, con múltiples peligros a la salud, o el riesgo de sufrir un accidente vehicular, dañando la integridad física y patrimonial propia y de terceros.

-00o00-